

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No 17090, de 22 de octubre de 1979, se designó Ministro de Estado Encargado de la Junta Nacional de Acción Social, de la Presidencia de la República y otros asuntos de Bienestar Social, creándose de ese modo el Ministerio de Bienestar Social.

Que desde la fecha indicada el mencionado Ministerio viene funcionando con estructura administrativa señalada por el Estado para todos los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo;

Que dicho Ministerio ha visto por conveniente adquirir un vehículo destinada al uso de esta Secretaría de Estado, razón por la que se llamó a la presentación de propuestas, conforme a las disposiciones del Decreto Supremo de Adquisiciones para el Sector Público;

Que existiendo prohibición tanto para la importación directa de vehículos, como para prescindir del régimen de licitación para la adquisición de vehículos, es necesario dictar el instrumento de excepción que posibilite tal adquisición necesaria y peretoria;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase la importación directa de un automóvil tipo Sedan, de 4 puertas, con destino al uso del titular del Ministerio de Bienestar Social, con carácter de excepción; debiendo optarse solamente por el procedimiento de presentación de 3 cotizaciones para elegir entre ellas la que sea más conveniente a los intereses del Estado.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Bienestar Social, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garrett Aillón, Jorge Selum Vaca Diez, Antonio Arnez, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuádro Sánchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Isaac Sandoval Rodríguez, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Mario Viscarra Ayala, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Cláros de Bayá, Rene Higuera del Barco, Salvador Romero Pitari, Elba Ojara de Jemio.